

Mandar obedeciendo: Misión de la policía

Soraya El Achkar

Es muy frecuente encontrar un “departamento de asuntos comunitarios” en las instituciones policiales donde trabajan los funcionarios y funcionarias que han sido calificados como “blandos” porque no les gusta la confrontación pero estos funcionarios no son los que más se destacan, ni los que ascienden con facilidad, ni los que gozan de mayor prestigio a lo interno de la institución. Los más aplaudidos son aquellos que están destacados en “los grupos comando” “las brigadas motorizada” “los grupos de orden público” porque son los policías “rudos”, consagrados al llamado “entrompe callejero”.

Esto nos indica que hay trabajos policiales que son mucho más valorados que otros y que la idea de policía está esencialmente relacionada con las acciones de confrontación. Mientras esto siga siendo así, será difícil instalar una policía comunitaria porque ésta no se refiere a los pocos funcionarios o funcionarias, a lo interno de las instituciones policiales, dedicados a las labores comunitarias. Ni se trata de instalar “departamentos de acción comunal” en cada cuerpo policial, ocupados en labores asistencialistas.

Si queremos una policía comunal, es necesario superar la dicotomía entre policía bueno y policía malo y asumir que todos los policías deben responder a una filosofía institucional cuya misión es velar por la seguridad ciudadana y garantizar, sin discriminación alguna, el libre ejercicio de los derechos. En ese sentido, la institución debe crear programas que respondan a un enfoque comunitario, lo cual requiere ciertas capacidades institucionales como: a) consultar, de forma permanente, las expectativas de la gente sobre los problemas de seguridad que más les aquejan; b) habilidad para trabajar con víctimas y la comunidad; c) mediar en los conflictos con los grupos de forma diferenciada; d) proporcionar información respecto a estrategias para prevenir las faltas y los delitos; e) habilidades en el campo de la comunicación interpersonal y grupal; f) búsqueda, organización y análisis de información; g) establecer alianzas con organismos privados y agencias públicas que cooperen en la misión institucional; h) aplicar la ley; i) revisar los códigos de comportamiento de la organización y supervisar a cada miembro en particular; j) dejarse escrutar para aumentar los niveles de transparencia institucional.

Esto implica un cambio, sin duda en la formación policial, pero además implica un cambio en la estructura administrativa de la policía porque eso supone que ésta, se entienda como una agencia que traduce las expectativas de la gente en planes y programas de seguridad ciudadana. Es decir, una agencia que planifica según el mandato popular, respetando los principios de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos. Una agencia que logra captar, por vía del diálogo, las necesidades y códigos de comportamiento de los diferentes grupos que hacen vida en la comunidad, los contextos que pueden potenciar la violencia y las características de dicha violencia para darle un tratamiento diferencial.

La principal característica de la policía comunal es mandar respetando el estado de derecho y obedeciendo el mandato popular. Para ello, necesita desarrollar capacidades dialógicas que faciliten la búsqueda, organización y análisis de información, así como la coordinación de esfuerzos con otras agencias del Estado para solucionar problemas concretos de la comunidad, la protección de testigos, la atención a las víctimas, la mediación en los conflictos y el discernimiento reflexivo.